

cuella, y siendo de esta clase el conoído
con el nombre de hermandad de la puri-
sima Concepcion, cuyo objeto es el q. se conduya
con alg hospital y los enfermos transeun-
tes, sobterviniendo q. no ayedase la casa os-
picio u hospital situada en la Calle de S.^{to}
Domingo paraiso de la hoya; y q. lo bieney
y fluta de este pio instituto, lo maneso
y administrara el Conuulio dny, aceto parte
D. Salbador Lopez de Libanes, ignoran-
dose el motivo de su p. dem. en cargo,
La interuencion de sus fondos, que no se in-
dienten en el punto fin de su instituto,
Acordaron sehaga saber al D. Salba-
dor por medio de una Junta de esta
Corporacion compuesta de los señ. Ca-
ñente, D. Juan Gomaly Texon, y D. Juan
Munuera dny, al efecto de q. se acuerde
Hao. q. dentro del para el dia treinta
y uno del corriente, alas ocho de su
manana represente en estas salas
comitron. a entregar todo lo papeles
corresp. ala Com. del Caudal de la
purissima Concepcion, alg señ. q. com-
ponen dya. Junta, sin excusa ni
pretexto q. lo demore, y en su